

Fallo: Condeno a Yamal Busmaa Mohand, como autor de una Falta de Hurto del art. 587.1 del Código Penal, a la pena de 5 días de arresto menor con abono del tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados Abdelkader Benzaid y Milud Sekrane y al condenado Yamal Busmaa Mohand, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 15 de Abril de 1991.

(28) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

**JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2**

**EDICTO**

**CEDULA DE CITACION**

En los autos de Juicio de Faltas 159/91, seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Hurto, el Ilmo. Sr. Magistrado Juez D. Mariano Santos, ha acordado citar a Nouri Daouidi y Khalid Ben Ahmed Abderrahaman, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en Paseo Marítimo, el próximo día 17 de Mayo y hora de las 12,40 con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a Nouri Daouidi y Khalid Ben Ahmed Abderrahaman como denunciados en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 11 de Abril de 1991.

(29) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

**JUZGADO DE LO PENAL DE MELILLA**

**CEDULA DE CITACION**

Por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez de este juzgado, se ha acordado con fecha de hoy, y en el Juicio Oral núm. 165/91, dimanante del Procedimiento núm. , citar para el Acto del Juicio Oral señalado

para el día 4 de Julio a las 10,15 horas ante este Juzgado, y en los locales, sitos en C/. General Macías, s/n. a D. Abdel Lelouche, en ignorado paradero, en calidad de Testigo, y con apercibimiento que de no comparecer se le impondrá la multa de hasta 250 pesetas.

Y para su inserción en el B.O.C., expido la presente en Melilla, a 12 de Abril de 1991.

(30) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

**MINISTERIO DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL**

**EDICTO**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

D. José María Carbonero González, como Tesorero Territorial de la Seguridad Social en Melilla, por la presente notifico a Empresas del Régimen General, que en hoja adjunto se relacionan:

Por Resolución de esta Tesorería Territorial de fecha , recaída en expediente tramitado al efecto por el Recaudador, se han declarado incobrables los créditos que a continuación se especifican.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 141.4 de la O.M. de 23-10-86, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 716/86 de 7 de Marzo, y, como quiera que el débito perseguido es debido a descubiertos en la cotización se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de diez días ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la Empresa en su actividad y baja de los trabajadores, en su caso.

Empresa/Sujeto Responsable: Hassan Mohamed Mizzian, 52/5.050-52; Importe Débitos: 1.318.477; Período: 6/87 a 9/90.

(31) El Jefe de la Sección de Inscripción - Afiliación Altas y Bajas y Recaudación, Firmado: Ignacio Romero Núñez de Prado.